

# UGT INFORMA

## REDUCCIÓN DE JORNADA POR VIOLENCIA DE GÉNERO

SUPUESTOS	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p><b>Reducción de Jornada</b></p> <p><b>Violencia de Género</b></p>	<p>Disminución de la jornada con un mínimo de media hora y un máximo de 2/3 de su jornada diaria.</p> <p><b>Efectos retributivos:</b></p> <p>No tiene disminución proporcional de salario</p>	<p><b>Solicitud</b> en el modelo: “<b>Solicitud de Reducción de Jornada</b>” disponible en el Canal Personas de Conecta.</p> <p><b>Documentación justificativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orden de protección o Resolución judicial definitiva o cautelar, o Documento admvo de beneficiaria de ayuda o Informe de Inspección de Trabajo...</li></ul> <p>Plazo de presentación de la solicitud: <b>No hay plazo de presentación de la solicitud. Ésta se presentará cuando se produzca el supuesto de hecho.</b></p>